

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor Auxiliar de Enseñanzas teóricas de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

Anunciado el llamamiento de aspirantes a esta Cátedra en la Gaceta de la actual y suspendido dicho anuncio por otro en la Gaceta del 15 siguiente, se convoca por el presente a los citados aspirantes, para el día 4 de Febrero próximo, a las seis de la tarde, para dar comienzo a las oposiciones en la forma ya anunciada.

El cuestionario será expuesto el día 27 del actual, a las seis de la tarde y en el citado local.

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Fernando Alvarez de Sotomayor.

P—438

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRERAS — CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre la Rambla del Rambachar, en la carretera de San Vicente a la de Alcoy a Yecla, cuyo presupuesto asciende a 75.626,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2268,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de la de Villacastín a Vigo a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a 155.329,01 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 4.674,87.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de la de Villacastín a Vigo a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a 194.292,51 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.828,96 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo sección segunda de la carretera de Cebreros a Villacastín, cuyo presupuesto asciende a 243.917,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.317,53 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero, sección segunda, de la carretera de Cebreros a Villacastín, cuyo presupuesto asciende a 261.428,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.842,86 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, des-

de luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—
El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero, sección segunda, de la carretera de Cebrenas a Villacastín, cuyo presupuesto asciende a pesetas 324.775,23, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.743,27 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—
El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo octavo de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, cuyo presupuesto asciende a 149.009,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 4.470,29.

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz,

en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—
El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de Castuera a Guareña, cuyo presupuesto asciende a 269.397,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.081,84 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—
El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Oliventa a Cheles, cuyo presupuesto asciende a 252.503,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.878,11 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—
El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de los trozos tercero y cuarto de la carretera de Puente de Ayuda a Almendral, cuyo presupuesto asciende a 276.864,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.281,83 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—
El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de construcción de la carretera de San Leonardo a la de Peñaranda de Duero a Burgos, cuyo presupuesto asciende a 242.943,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.388,59 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fo-

mento, el día 10 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Castil de Peones a la de Barbadillo a Cerezo, cuyo presupuesto asciende a 149.492,79 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de trece meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 4.484,78 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los puentes sobre el barranco de Mas y río Pulpis, en los kilómetros 60 y 61 de la de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 302.512,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el

plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 9.075,26.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Ripoll a Coll de Coubet, cuyo presupuesto asciende a 659.242,82 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 19.777,28 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la

segunda subasta de las obras del trozo segundo, sección de Puente Orvigo al Puerto de Veniana de la carretera de la plaza de Teverga a la de la Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende a 301.854,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.055,68 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito A 49.540, de pesetas nominales 10.000 en obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión Febrero (tres años), expedido por este establecimiento en 26 de Mayo de 1925 a favor de D. Julián Moreno Gómez y doña Felisa Gonzalo García, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Enero de 1927.—El Vicepresidente, Emilio Quilez.

X—224

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones especiales al 6 por 100, con garantía del Estado.—Emisión 1.º Mayo 1926.

Venciendo en 1.º de Febrero próximo el cupón número 3 de dichas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que será satisfecho, deducidos los impuestos, a partir de

dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona.—Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garf.

En Madrid.—Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao.—Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En Santander.—Banco Mercantil.

En San Sebastián.—Banco Guipuzcoano.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 22 de Enero de 1927.—
El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. X—233

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE SANTIAGO Y DE PONTEVEDRA A CARRIL

(THE WEST GALICIA RAILWAY COMPANY LIMITED)

Concurso para el suministro de diez cambios de vía con sus cruzamientos y aparatos de maniobra para vía tipo 4 Norte, de 42,500 kilogramos de peso por metro.

La Compañía de los Ferrocarriles de Santiago y de Pontevedra a Carril (The West Galicia Railway Company Limited) abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de 10 cambios de vía con sus cruzamientos y aparatos de maniobra, para vía tipo 4 Norte, de 42,500 kilogramos de peso por metro lineal, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse incluida en el plan de obras y adquisiciones de material aprobado por el mismo.

Los planos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que han de regir para dicho suministro, podrán ser examinados, de diez a catorce, en la Representación de esta Compañía, en Madrid, calle de Atocha, 57 y 59.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 17 de Febrero próximo, y habrán de ser dirigidas a D. Félix Ramos, Representante de The West Galicia Railway Company Limited, Atocha, 57 y 59, Madrid, en sobre cerrado y lacrado, con otro sobre interior que contenga la indicación: "Proposición para el suministro de diez cambios de vía."

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente de haber expirado el plazo de presentación, a las once de la mañana, en la citada Representación.

Madrid 24 de Enero de 1927.—El Director de la Compañía del Ferrocarril de Santiago y de Pontevedra a Carril, H. Williamson.

X—231

BANCO MERCANTIL AGRICOLA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas con objeto de someter al examen y aprobación la Memoria y balance del ejercicio de 1926.

La reunión habrá de celebrarse el día 28 de Febrero próximo, en su domicilio, calle del Prado, número 20, principal.

Madrid, 25 de Enero de 1927.—El Presidente, Santiago Adrados.

X—227

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

SUCURSAL DE LA CAJA DE DEPÓSITOS

Por el presente, a petición de doña Ramona Payás y Padrós, viuda de D. Alberto Puigdemont y Campderrich, se hace saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, señalado con el número 912 de entrada y 19.719 de registro, importante 2.000 pesetas del depósito que fué constituido en 29 de Octubre de 1895 por D. Alberto Puigdemont y Campderrich para garantizar el cargo de Procurador donde no haya Audiencia, y a disposición de la Sala de gobierno de esta Audiencia, se anuncia por el presente, para conocimiento general, que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin que se produzca reclamación de tercero, y caso de no ser presentado dicho resguardo extraviado en esta Delegación, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, procediéndose a la expedición de un duplicado del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos de fecha 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 14 de Enero de 1927.—El Delegado de Hacienda, Miguel García Ponte. X—228

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE SANTIAGO Y DE PONTEVEDRA A CARRIL

(THE WEST GALICIA RAILWAY COMPANY LIMITED)

Concurso para el suministro de carriles, bridas y placas de asiento del modelo tipo 4 Norte, de 42,500 kilogramos de peso por metro.

La Compañía de los Ferrocarriles de Santiago y de Pontevedra a Carril (The West Galicia Railway Company Limited) abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de 2.103 toneladas de carriles, 8.300 bridas y 63.000 placas de asiento, para vía con carriles de 42,500 kilogramos de peso por metro lineal, tipo 4 Norte, adquisición que ha de llevarse a efecto, con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse incluido en el plan de obras y adquisiciones de material aprobado por el mismo.

Los planos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que han de regir para dicho suministro, podrán ser examinados en la Representación de esta Compañía en Madrid, calle de Atocha, números 57 y 59.

Las proposiciones para estos sumi-

nistros se harán hasta las catorce horas del día 16 de Febrero próximo, y habrán de ser dirigidas a D. Félix Ramos, Representante de The West Galicia Railway Company Limited, Atocha, 57 y 59, Madrid, en sobre cerrado y lacrado, con otro sobre interior que contenga la indicación: "Proposición para el suministro de material de vía."

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente de haber expirado el plazo de admisión, a las once de la mañana, en la citada Representación.

Madrid 24 de Enero de 1927.—El Director de la Compañía del Ferrocarril de Santiago y de Pontevedra a Carril, H. Williamson.

X—232

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE SANTIAGO Y DE PONTEVEDRA A CARRIL

(THE WEST GALICIA RAILWAY COMPANY LIMITED)

Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos, de vía tipo 4 Norte, de 42,500 kilogramos de peso por metro.

La Compañía de los Ferrocarriles de Santiago y de Pontevedra a Carril (The West Galicia Railway Company Limited) abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de 26.000 tornillos y 198.000 tirafondos, de vía tipo 4 Norte, de 42,500 kilogramos de peso por metro lineal, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse incluida en el plan de obras y adquisiciones de material aprobado por el mismo.

Los planos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que han de regir para estos suministros, podrán ser examinados, de diez a catorce, en la Representación de esta Compañía, en Madrid, calle de Atocha, 57 y 59.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 18 de Febrero próximo, y habrán de ser dirigidas a D. Félix Ramos, Representante de The West Galicia Railway Company Limited, Atocha, 57 y 59, Madrid, en sobre cerrado y lacrado, con otro sobre interior que contenga la indicación: "Proposición para el suministro de tornillos y tirafondos."

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente de haber expirado el plazo de presentación, a las once de la mañana, en la citada Representación.

Madrid 24 de Enero de 1927.—El Director de la Compañía del Ferrocarril de Santiago y de Pontevedra a Carril, M. Williamson.

X—230

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Acordado por la Comisión provincial, en su sesión del 8 del actual, anunciar concurso para proveer dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta ex-

preludiosa Diputación, ceadas por acuerdo de la misma Comisión de 14 de Enero del año anterior, en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento de 15 de Julio de 1925, se lleva a efecto por medio del presente, fijando como bases para dicho concurso las siguientes:

1.ª Los concursantes que aspiren a estas plazas han de estar en posesión del título de Ayudante de Obras públicas o del de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, consignándose que, con arreglo a los preceptos legales vigentes, ha de darse preferencia para el nombramiento a los primeros, no pudiendo recaer en ninguno de los segundos sino a falta de concurrencia de aquéllos en número suficiente.

2.ª El sueldo será de 5.000 pesetas anuales y la gratificación fija de 4.000, y las dietas y emolumentos serán los que rigen para los servicios análogos en el Estado.

3.ª Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de oficina y dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y en ellas se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes.

4.ª A las solicitudes se acompañarán los títulos de Ayudante de Obras públicas o de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de que estén en posesión los que pretendan tomar parte en el concurso, los que deberán acreditar su carencia de antecedentes penales, mediante certificación expedida en tiempo hábil por el Registro Central de Penados y Rebeldías. También podrán los interesados demostrar, mediante las oportunas certificaciones, los servicios prestados a entidades oficiales y particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión y estimen conveniente alegar.

5.ª La Comisión, en vista de las instancias presentadas y circunstancias de cada solicitante hará la designación que estime oportuna; y

6.ª Los que sean nombrados para dichos cargos deberán tomar posesión de ellos en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha en que se les comunique los nombramientos.

Lo que se hace público para conocimiento de los que aspiren a referidas plazas.

Córdoba, 14 de Enero de 1927.—El Presidente, A. de Castilla.

X-220

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

D. Miguel Casado San José, Secretario de este Juzgado de primera instancia.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que bajo el número 144 de 1926 se han seguido en este Juzgado y mi Secretaría, a instancia del Procurador don Agustín González Vera y de que a continuación se hace mérito, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Albacete a 15 de Enero de 1927. Yo, D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Francisco Vázquez Torres, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Agustín González Vera, bajo la dirección del Letrado D. Maximiliano Martínez Moreno, sobre cancelación de una hipoteca que en garantía de 5.000 pesetas de principal y 1.500 para costas y gastos, grava una casa de su propiedad, sita en esta población, contra doña Dolores de Taramona y Sáinz, vecina que fué de Bilbao, o sus herederos o causahabientes, o cualquiera otra persona que pudiera tener interés opuesto a la pretensión deducida, cuyos demandados no se han personado en los autos, en los que han permanecido en rebeldía,

Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida, por prescripción, la hipoteca constituida a favor de doña Dolores de Taramona y Sáinz, vecina que fué de Bilbao, sobre la casa propiedad del demandante, sita en esta población, calle de Cristóbal Valera, sin número, esquina a la de Francisco Jareño, con el número 9, de nueva construcción, compuesta de varios pisos y plantas, ocupando unos 450 metros de superficie, y que linda: por el frente o fachada principal, calle de Cristóbal Valera; izquierda, la de Francisco Jareño; derecha, D. Fulgencio García López y espalda, el mismo y D. Angel Albir Pastor y doña Elisa y doña Isabel Navarro Bru, para responder de 5.000 pesetas de principal y 1.500 para gastos y costas; mandando que una vez que sea firme esta resolución, se libre mandamiento con los insertos necesarios al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la cancelación de la hipoteca referida.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán por medio de edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Alvarez.

Esta sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha."

Lo inserto con acuerdo fielmente con su original a que me remito, caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo en Albacete a 15 de Enero de 1927.—El Secretario, Miguel Casado.

X-218

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERROL

El señor Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo propuesto por D. Manuel Cabañas, contra D. Antonio Leal, don Demetrio González y contra las personas desconocidas o inciertas que se digan herederos o causahabientes de doña Rosa Teljeiro Veiga, vecina que fué del Ayuntamiento de Narón, que se crean con derecho a la tenencia, posesión o propiedad de una finca sita en el Ayuntamiento de Narón, parro-

quia de Jubia, de cuatro ferrados y 10 céntimos de labradío y sitio del Ponto, sobre reivindicación de dicha finca, dictó la providencia, que literalmente dice así:

"Providencia.—Juez, Sr. Ferreiro, Ferrol, Agosto, 26 de 1926.—Por presentada esta demanda con los documentos y copias que le acompañan se admite a trámite, y en su consecuencia emplácese a los demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y en cuanto al otrosí, a su tiempo se acordará.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Antonio Ferreiro.—Ante mí, Manuel Barbeito."

Y para emplazar a las personas desconocidas demandadas, firmo la presente en Ferrol a 10 de Enero de 1927.—El Secretario, Manuel Barbeito.

X-222

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Anónima "Casas Barajas y Cajas de Ahorros", sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, doble y simultáneamente, y sin sujeción a tipo, en este Juzgado y en el de Barcelona, el día 19 de Febrero próximo, a las once, las siguientes fincas:

- 1.ª Una casa, señalada con el número uno, letra A, en la Avenida de Rosa Fort.
- 2.ª Otra, en el mismo sitio, señalada con el número dos.
- 3.ª Otra, en igual sitio, señalada con el número tres, letra A.
- 4.ª Otra, señalada con el número cuatro, letra A.
- 5.ª Otra, en la calle en proyecto número dos, señalada con el número cinco, letra A.
- 6.ª Otra, en el mismo sitio que la anterior, señalada con el número seis.
- 7.ª Otra, en igual calle, señalada con el número siete.
- 8.ª Otra, señalada con el número ocho, en igual calle.
- 9.ª Otra, señalada con el número nueve, letra A, en la calle en proyecto número uno.
- 10.ª Otra, número uno, letra B, en la calle en proyecto número dos.
- 11.ª Otra, número dos, en la misma calle.
- 12.ª Otra, número tres, letra B, en la calle en proyecto número tres.
- 13.ª Otra, número cuatro, letra B, en la misma calle que la anterior.
- 14.ª Otra, número cinco, letra B, en igual calle que la anterior.
- 15.ª Otra, número seis, letra B, en igual calle.
- 16.ª Otra, número uno, letra C, en

la calle en proyecto número cuatro.

17. Otra, número dos, letra C, en igual calle.

18. Otra, número uno, letra D, en la calle en proyecto número tres.

19. Otra, número dos, letra D, en igual calle.

20. Otra, número tres, letra D, en la calle en proyecto número tres.

Y se advierte a los licitadores que, dicha subasta, es como ya queda expresado, sin sujeción a tipo, y que se celebra nuevamente por haber sido anulada la anunciada en virtud de providencia dictada en los mencionados autos con fecha 5 de Noviembre del año próximo pasado; que dichos licitadores tienen facultad de hacer posturas independientes por cada una de las fincas relacionadas; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, conformándose con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Enero de 1927. — V.º B.º El Juez de primera instancia, Rodrigo. — El Secretario, Ricardo Gómez.

X—226

todo ello: por la derecha, entrando, y sólo por dos lados de los once expresados con baza del Moredal o baza del arroyo de la Fuensanta; por la izquierda, y sólo por tres lados de los mencionados, con finca de D. Enrique Alvarez, y por el fondo o espalda, por los cinco lados restantes de los once dichos con la finca de donde se segregó; para mayor claridad se consigna que el rectángulo de 200 metros linda: por sus tres lados de izquierda, derecha y espalda, con la expresada finca de donde se segregó.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de Febrero próximo, a las doce, sirviendo de tipo para la misma el fijado por las partes en la escritura de préstamo, o sea, el de 70.000 pesetas, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de aquella cantidad; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de los censos, hipotecas y gravámenes a que está afecto el inmueble, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Enero de 1837. — El Secretario, Luis Moliner. — El Juez de primera instancia, Heriberto.

X—219

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en procedimiento judicial sumario seguido a instancia de la Sociedad Justo Calvo e Hijo, contra doña Francisca Arana Muñoz y otros, como herederos de don Rafael Rodríguez González, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

FINCA URBANA

En Córdoba. — Porción de terreno cercado de pared y edificado en parte, con frente o fachada al camino llamado Cuesta de la Pólvora, en el pago de la Fuensanta, primer ruedo de esta ciudad, compuesto de un polígono irregular de once lados, con una superficie total de 5.678 metros con 60 centímetros cuadrados, de ellos 5.478 metros y 60 centímetros corresponden a las edificaciones y corrales que se comprenden en toda la línea de fachada, y los 200 metros restantes a una nave cubierta con diferentes habitaciones y oficinas, que en forma rectangular se halla perpendicular a la línea paralela a la de fachada, entrando, por tanto, dentro del área de donde se segregó la propiedad de doña Teodomira Ramírez de Arellano; linda

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en este día, en los autos ejecutivos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre de la Sociedad Nacional de Crédito, contra Aurelio Ruiz Muñoz, en reclamación de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo, las dos siguientes fincas:

Una casa sita en la ciudad de Almagro y su calle de Bernardas, hoy Canalejas, número 24, compuesta de planta baja y alta, y

Otra casa en dicha ciudad, calle de Franciscas, número 5, cuya medida superficial no consta, cuyas fincas salieron a segunda subasta por la suma de veinticuatro mil pesetas la primera y 22.500 la segunda; habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 28 de Febrero próximo venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones, consignadas en la regla octava de dicho artículo, deberán ser aceptadas por los rematantes en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se les admitirá a la misma.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán copias, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en el de la de Ciudad Real para conocimiento del público.

Dado en Madrid a 20 de Enero de 1927. — El Secretario, Lic. Pedro Taracena. — V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—223

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos sobre procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador D. Francisco del Pozo, a nombre de D. Francisco del Rey Sanz, contra D. Julio González Coracho, para la efectividad de un préstamo garantido con hipoteca, se saca a la venta, en pública subasta y por segunda vez, la finca siguiente:

Una casa, de planta baja y dos pisos, con varias habitaciones y solar unido a ella, sita en esta Corte, barrio del Marqués de Zafra, distrito del Congreso, al lado derecho, entrando, con la calle particular prolongación de la de Bocángel, que partiendo del paseo de Zafra se dirige hacia el Norte, de una superficie lo edificado de 260 metros cuadrados; linda, por su única fachada, al Oeste, en línea de 18 metros, con calle Bocángel; por su derecha, entrando, o Sur, en línea de 20 metros y 80 centímetros, con finca o terrenos de D. Indalecio Villanueva y señora Marquesa de Zafra, y por izquierda, o Norte, en 20 metros y 80 centímetros, con finca de D. Macario Sanz Segundo, cuyas líneas forman un cuadrilátero sencillamente regular, incluyendo el solar unido de 114 me-

tres y 40 centímetros, hacen un total de superficie de 374 metros y 40 centímetros; todas las cantidades citadas son metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 19 de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 por que salió la primera, o sea, la cantidad de pesetas 90.000, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

A excepción de lo que preceptúa el primer párrafo de la regla décimo-cuarta del artículo 131 antes citado, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de aquella y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 14 de Enero de 1927.—V.º B.º: El Juez, Francisco Fábila.—El Secretario, Federico González del Rivero.

X—229

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Martín Chavarrí Palacios, como subrogatario del derecho hipotecario de D. Manuel García Alonso, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Antonio Fagoaga y Collazo y don Amalio de Rueda y Gumiel, en reclamación de 20.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de 225.375 pesetas, la siguiente finca:

Una casa, en esta Corté, y su calle de Mesón de Paredes, número 58, que consta de sótano y de cuatro plantas o pisos, ático en planta superior y nueve pisos, con una extensión superficial, el solar en el que está construida, de 8.840 pies y 83 decímetros, cuya finca fué valorada, en la escritura en 500.500 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número 1, el día 21 de Febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por que se subasta; que para tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Enero de 1927.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

X—224

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANCHA REAL

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por su única Secretaría, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. José María Porras Chica, en nombre de don Antonio Lucas García Repeto, vecino de esta villa, sobre cobro de 70.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día que haga veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, o el inmediato hábil si aquél no lo fuere, y hora de las doce.

FINCAS

A) Una casa, demarcada con el número 31 moderno y 1 antiguo, en la calle Hurlado, de la ciudad de Jaén; linda, por la derecha, entrando, con otra sin número de doña Mercedes de la Casa Ortiz; por la izquierda, con otra de D. José y doña Esperanza Mediano Sáez, y por la espalda, con casa de la calle de Bernabé Soriano, de los herederos de D. Rafael Sagristá Aguirre. Tiene de línea de fachada 15 metros y de interior 30, que hacen un área total de 120 metros cuadrados, compuesta de planta baja, un sótano y tres cuerpos, distribuidos en varios departamentos y habitaciones, y disfruta de una pluma de agua principal del raudal de Santa María: valorada en 40.000 pesetas.

B) Una casa, marcada con el número 5 de la calle Accesorio de San Agustín, de la misma ciudad; linda: por la derecha, entrando, con casa de D. Francisco Ruiz y de D. Antonio Espinosa; por la izquierda, con la de la testamentaria de D. Fernando Na-

varrete, y por la espalda, con otra de doña Dolores Ramos, en la calle de las Higueras; tiene de línea de fachada 11,50 metros por 12,45 de fondo, formando una superficie de 143 metros y 17 centímetros, componiéndose de piso bajo, principal, segundo y tercero, distribuidos en varios departamentos y habitaciones. Esta casa disfruta de una pluma de agua principal del raudal de la Magdalena; valorada en 17.500 pesetas.

C) Otra casa, marcada con el número 14, en la calle de Muñoz Garnica, de la misma ciudad; linda: por su derecha, entrando, con casa número 12 de los herederos de doña Antonia Sánchez; por la izquierda, con otra de D. Manuel Muñoz Garnica, y por la espalda, con el número 5 de la calle del Obispo Aguilar (antes Pilar de Borrego), de D. Eloy y D. Juan Francisco Espejo García, así como con otras dos casas, números 5 y 7, en la calle San Fernando, que fueron de D. Pedro Ruiz y de doña Julia Piñar. Tiene de línea de fachada 12,10 metros y de fondo 23,20, formando una superficie de 280,78 metros cuadrados, consistiendo su distribución en planta baja, portal, patio, cocina, con bodega debajo; un pasillo que pasa sobre la casa colindante por la derecha; dentro del mismo un cuarto, que pisa también sobre dicha casa colindante por el mismo lado, o sea sobre la cuadra, más otro pasillo con corredor y sala, con bodega debajo, estando dotada con media pluma de agua del raudal de la Magdalena; en la planta principal, antesala y gabinete, corredor, un cuarto despacho y gabinete, y en el piso segundo cuatro terrados; valorada en 17.500 pesetas.

CONDICIONES

Primera. Para esta subasta servirá de tipo a cada una de las fincas descritas la cantidad en que ha sido valorada y queda consignada, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera. La diferencia entre los depósitos para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mancha Real a 14 de Enero de 1927.—El Juez de primera instancia, Pablo Guillén.—El Secretario judicial, Juan Arañil.

X—225

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

241

CORNELIS BOERSMA, domiciliado últimamente en Jimena; comparecerá en el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa número 1 de 1927, sobre hurto.

290

242

EL conocido por Gabriel "el Tuer-to", de cuarenta y cinco años de edad, gitano, domiciliado últimamente en Torreagüera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 155 del año 1926, por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones a José Moreno García.

277

243

EL conocido por Juan "el Sordo" y "el Garrapato", de treinta y cinco años de edad, de estado casado, gitano, domiciliado últimamente en Torreagüera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 155 del año 1926, por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones a José Moreno García.

278

244

FERNANDEZ CASTRO, Diego; conocido por "Dieguete", y un sujeto conocido por "el Yerno del Curica", cuyo nombre parece ser Juan Antonio Fernández Cortés, gitano, ignorándose el paradero de ambos; comparecerán en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, a declarar como testigo el primero y como inculcado el segundo, en el sumario que por hurto de una caballería se instruye en dicho Juzgado con el número 56 del año 1922, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

295

245

MORENO FERNANDEZ, Juan; de treinta años de edad, de profesión tratante, domiciliado últimamente en Callosa de Segura, en las Cuevas o las Ramblillas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 155 del año 1926, por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones a José Moreno García.

279

246

PADILLA CERRILLO, Antonio; domiciliado últimamente en Cantoria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hércal-Overa para prestar declaración en causa por incendio, instruida por dicho Juzgado con el número 70 de 1926; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

259

247

RIVEIRO AREAL, Enrique; conocido por "el Fortuqués", de profesión chófer, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 137; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por denuncia de D. Manuel Rodríguez de Torres por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 2 de 1927.

273

248

ROMERO, Nicolasa; domiciliada últimamente en Mieres; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, para recibir declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que se sigue por muerte de su hijo Manuel Carro Romero, acaecida en Baracaldo el 10 de Diciembre último.

310

249

TREVINO N., Alfonso; domiciliado últimamente en Regunial de la Sierra, donde ejercía la profesión de Médico; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos, los días 7, 8 y 9 de Febrero próximo, a las once, a fin de que, como Perito, asista a las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en el Juzgado de Salas de los Infantes se siguió, por homicidio, contra Nicomedes y Herógenes Berlito.

241

250

UN tal José de San Roque, que como a las nueve de la noche de uno de los primeros días del mes de Septiembre último, hurtó cinco cerdos de la propiedad de Francisco Espinosa Mena, en la dehesa "Bozal", término de Castellar, en unión de Andrés Rojas Sierra, conducido entre ambos dicho semoviente hasta la parada de Alcalá, y cuyo domicilio se ignora, será buscado y detenido por todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, a quienes se ruega dicho servicio, poniéndolo a disposición del Juzgado de San Roque en la cárcel del partido.

325

251

ALEVIA DEL VALLE, Angel; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1281 de 1926.

252

ARANA ALVAREZ, Luisa; condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1434 de 1926.

253

ARCO AGUSTIN, Isaac del; se le cita para que día 2 de Febrero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, y celebrar juicio de faltas número 1039; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

254

ARAZENA, Miguel; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1583 de 1926.

255

AVILA DELGADO, Tomás; condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo expediente está señalado con el número 1303 de 1926.

256

BERNAL SIMONES, Martín y José Serrano Fernández; condenados por malos tratos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo expediente está señalado con el número 1233 de 1926.

257

BIEDMA URQUIJO, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Fernández de la Hoz, 25, principal, centro izquierda; se le cita para que el día 12 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1790; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

258

CABASERO RAMOS, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Isidro, número 14; se le cita para que el día 28 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1563; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

259

CAGIGAS GUTIERREZ, Alfredo; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía del Conde Duque, número 1; se le cita para que el día 28 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2067; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

260

CASTRO MATE, Aquilino, y Narciso López San Vicente; domiciliados últimamente en la carretera del Este, número 3; se les cita para que el día 2 de Febrero próximo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1277, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

261

CORDERO SELLES, Zacarías; domiciliado últimamente en Madrid, Mesonero Romanos, 22; se le cita para que el día 28 de Enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1987, bajo apercibi-

miento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

262

DIAZ RODRIGUEZ, Genoveva; domiciliada últimamente en Madrid, Santa Lucía, 4 y 6; se le cita para que el día 12 de Enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1740, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

263

FERNANDEZ FERNANDEZ, Victoriano; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 709 de 1926.

264

FERNANDEZ RUIZ, María Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Pirámides, 1; se le cita para que el día 21 de Enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1958, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

265

FERNANDEZ VIVA, Antonio; Jesús Bruna Namotá, Antonio Llébara Santos y Antonio Revuelta Ramírez; condenados por infracción; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1247.

266

GARCIA GARCIA, Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, número 51; se le cita para que el día 7 de Enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1978, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

267

GARCIA GOMEZ, Nieves, y Josefa Ruiz Gal; domiciliadas últimamente en Madrid, Juan de Urbietta, 13; se les cita para que el día 2 de Febrero próximo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a

celebrar juicio de faltas número 1933, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

268

GARCIA ZAMORA, Alejandra; domiciliada últimamente en Madrid, Granada, 21; se le cita para que el día 26 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1307, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

269

GONZALEZ, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, Alfonso VI, número 4; se le cita para que el día 26 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1362, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

270

GUINEA, Dolores; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1526 de 1926.

271

GUTIERREZ DIAZ DE VALDEMOBO, Faustino; domiciliado últimamente en Madrid, Carmen, 41; se le cita para que el día 28 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1388, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

272

HOTTE, Carlos; se le cita para que el día 28 de Enero y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1045, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

273

JIMENEZ NAVARRO, Santos; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Isabel, 45; se le cita para que el día 4 de Febrero próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1932, bajo apercibi-

miento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

274

JIMENEZ SOLANA, Antonio, y Cirilo Ramiro García; condenados por estafa; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.219 de 1926.

275

LORENTE PLAZUELO, Tomás, y Lacroreano Llanos Ortiz; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Montera, 16, y el segundo, en Berruguete 41; se les cita para que el día 28 de Enero y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.413, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

276

M. GRAY, Ezto; domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Nacional; se le cita para que el día 7 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1994; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

277

MAZA GONZALEZ, María y Juan Rodríguez Carazo; domiciliados últimamente en Madrid, Huertas, 57; se les cita para que el día 28 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, a celebrar juicio de faltas, número 1326; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

278

MESA MUÑOZ, José y Lorenzo Francisco Villar; condenados por malos tratos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cuyo expediente está señalado con el número 1077 de 1926.

279

MORALES GARCIA, Angeles; condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo

expediente está señalado con el número 642 de 1926.

280

MORENO ROJAS, Angel; domiciliado últimamente en el Callejón de Anaya, 26; se le cita para que el día 26 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1842; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

281

MUÑOZ, Gregorio y Enrique Maroto; condenados por daños; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 256 de 1926.

282

PEREZ FERNANDEZ, Manuel y Segundo Jiménez; domiciliados últimamente en Carabanchel Bajo; se les cita para que el día 21 de Enero, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1414; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

283

PEREZ GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Blasa Pérez, número 10; se le cita para que el día 2 de Febrero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1763; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

284

PEREZ LANZA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy; se le cita para que el día 4 de Febrero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 989; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

285

PEREZ MESA, María; domiciliada últimamente en Madrid, Doctor Casto, 15; se le cita para que el día 21 de Enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.973, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

286

PEREZ NAVARRO, Alfonso; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 47; se le cita para que el día 28 de Enero y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.917, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

287

QUIJADA CORIALES, Antonio, y Adolfo Hombrebueno Ruiz; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Caravaca, número 3, y el segundo en Moratín, número 48; se les cita para que el día 12 de Enero y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.114, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

288

RACAMONDO GARCIA, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, Olivar, 39 y 41; se le cita para que el día 28 de Enero y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.364, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

289

REANIA GARREDO, Isidoro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, 22; se le cita para que el día 26 de Enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.702, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

290

RODRIGUEZ VARA, Felipe; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 468 de 1926.

291

ROSENDO BABA, Laureano; domiciliado últimamente en Madrid, Mercedizabal, 49; se le cita para que el día 4 de Febrero próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.924, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

292

RUIZ GARCIA, Juana; comparecerá

en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.095 de 1926.

293

SANCHEZ BELDA, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, Sagasta, 12; se le cita para que el día 23 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.002, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

294

SANCHEZ GRISAN, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid, San Enrique, 10; se le cita para que el día 2 de Febrero próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.787, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

295

SANCHEZ IGLESIAS, Bienvenido; condenado por daños; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 740 de 1926.

296

SANCHEZ SANCHEZ, Juana; domiciliada últimamente en Madrid, Marqués de Urquijo, 2; se le cita para que el día 12 de Enero y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.819, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

297

SEGURA MANZANARES, Ramón, y Francisco Amorós Navarro; condenados por escándalo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 169.

298

SENGOTITA ARZUAGA, Leoncio; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle

del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 767 de 1926.

299

TOUNZICO FERNANDEZ, José; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.513 de 1926.

300

URZAIZ GONZALEZ, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Baja, 12; se le cita para que el día 2 de Febrero próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.698, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

301

VELARDE VARADES, Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, número 36; se le cita para que el día 19 de Enero y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.807, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

302

VILLAR RAMOS, Faustino; domiciliado últimamente en Madrid, Zamora, 7; se le cita para que el día 4 de Febrero próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 922, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del C3-

digo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

307

ACEDO GIRON, Alfonso; natural de Arroyomolino, de Montánchez, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de treinta y dos años, hijo de Anselmo y de Vicenta; domiciliado últimamente en Tánger, fonda Imperial; procesado por el delito contra la salud pública, sumario número 134 de 1926; comparecera, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 6, para constituirse en prisión, apercibiéndole que si no comparecer será declarado rebelde.

257

308

ALBERTI TUCO, Miguel; hijo de Miguel y Angela, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de diez y ocho años de edad en 1925; domiciliado últimamente en la calle de Cortinas, 23, primero, primera; procesado por hurto, en causa número 460 de 1925; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que contra él resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

251

309

ARRIETA Y LIZARAZ, Eusebio Santiago; natural de Pasajes San Pedro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de José y de Gregoria; domiciliado últimamente en Pasajes; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

347

310

ASENSIO RODRIGUEZ, Francisco alias "Veintiundit"; natural de Cieza, de estado soltero, de profesión del comercio, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Pilar; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Aragón, 5, bajo; procesado en causa número 351 de 1926 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

298

311

BAUZA Y SABATER, Gabriel; hijo de Gabriel y de Magdalena, natural y vecino de Palma de Mallorca, casado, del comercio, de veintitrés años de edad, de estatura algo baja, nariz recta, boca regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color del rostro moreno, sin que se le observe sea alguna especial visible; procesado en causa sobre hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 354

312

BONIFACIO LOPEZ, Angel (a) Ojillos; de cuarenta y cuatro años de edad, casado con Celedonia, jornalero e hijo de Francisco y de Leandra; domiciliado últimamente en Armallones, pueblo de su naturaleza y vecindad; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia del Juzgado de Cifuentes para constituirse en prisión, decretada en el sumario que con el número 48 del año 1926 se le sigue en dicho Juzgado por robo de resinas; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 315

313

CARPIO, Ignacio, cuyo segundo apellido no consta; de veinte años de edad, soltero, panadero, natural de Puente la Reina, en ignorado paradero; procesado en la causa número 277 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona al objeto de prestar declaración y ser reducido a prisión; apercibiéndole de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 341

314

CASSANI PUJADO, Juan; domiciliado últimamente en la calle Sicilia, 288, 2.º, 1.º, de Barcelona; procesado en causa número 786 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Possé, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 250

315

CEREZO GARCIA, Celestino; natural y vecino de Valladolid, de estado soltero, profesión forjador, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y Trinidad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Malo, con objeto de notificarle un auto de prisión y constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho. 348

316

CUESTA GARRIDO, Manuel; natural de Santander, de estado soltero, de veintinueve años de edad, hijo de Luis y de Josefa; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto en causa que instruyó el Juzgado de Ceuta con el número 98 de 1924; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, sito en la calle de Canalejas, número 6, para constituirse en prisión por dicha causa, decretada por la Excmo. Audiencia provincial de Cádiz; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde. 313

317

DA GUSA SILVA, Juan; hijo de Francisco y de Custodia, natural de San Salvador de Mosteiro, Guivaraur (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad; procesado por tenencia de un revólver sin autorización; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión. 327

318

DORADO FERNANDEZ, Juan Nicolás; de treinta y siete años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Juan y de Micaela, natural y vecino de Badajoz; procesado por el Juzgado de instrucción de dicha capital, en causa por hurto, número 192 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión. 304

319

EXPOSITO, Antonio; últimamente residente en el pueblo de Fondevila, del Municipio de Lobio, jornalero, mayor de edad, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran; y que prestaba sus servicios como sirviente en casa de Benito González (a) Rendo, en dicho pueblo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Banderas, para ser constituido en prisión y diligenciado en sumario número 67 de 1926, por allanamiento de morada a intento de violación, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde. 306

320

FERNANDEZ MONTERO, Encarnación; natural de Fregenal de la Sierra, de estado soltera, de profesión vendedora, de veintidós años de edad, hija de Francisco y de María; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan, 12; procesada en causa número 13 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Játiva, como comprendida en el número 3.º

del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 263

321

FIGUERAS JAUMANDREU, Carlos; hijo de Enrique y de Julia, de veintiocho años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio; domiciliado últimamente en la calle de San Ramón, 15, 1.º 1.ª; procesado en causa número 488 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 334

322

GALLARDO JURADO, José Santiago, conocido por Juan José; hijo de Manuel y de Josefa, soltero, mendigo; natural de Constantina, habitante en Bollullos del Condado, calle del Cerrojo, estatura baja, ojos negros, procesado por tenencia de armas sin licencia; se interesa su captura y prisión, poniéndolo en la Cárcel a disposición del Juzgado de Sanlúcar la Mayor. 344

323

GARCIA LOPEZ, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona, hijo de Francisco y de Josefa, de veintiocho años, natural de Monteagudo, procesado en causa sobre estafa con el número 99 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 328

324

GARCIA LOPEZ, Juan; hijo de Roque y de María, natural de Lumberras (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, 29, primero, procesado en causa número 353 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 308

325

GARRIDO MUÑO, Víctor; hijo de Bernabé y de Damiana, natural de Quer, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domi-

citado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, número 41, tercero; procesado en causa número 236 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

333

325

GIMENEZ FERNANDEZ, Tomás; (a) Candelón, de veinte años de edad, natural de Guadalupe, más bien bajo; moreno, viste traje oscuro, gorrón y alpargatas blancas, procesado en causa número 20 de 1926 por el delito de robo seguida en el Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser constituido en prisión en la Cárcel de dicha villa y para practicarse con él varias diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en otro caso.

253

327

GÓMEZ AGUILAR, Antonio; natural y vecino de Ceuta, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Marina, número 42, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Cádiz para reducirse a prisión por haber sido decretada contra él en el sumario que se instruyó en el Juzgado de Ceuta con el número 28 de 1926, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

314

328

GUIRADO VELARDE, Antonio; natural de Don Benito, profesión zapatero, de cuarenta y seis años, hijo de Eduardo y de Josefa, domiciliado últimamente en Zarza la Mayor, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Villanueva de la Jara para constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta por razón de la ejecutoria de expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

299

329

LACRUZ EXPOSITO, María; hija de padres desconocidos, soltera, natural de Madrid, vendedora ambulante; comparecerá ante el Juzgado de Alfaro o se personará en las Cárcel del partido dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde.

243

330

LOPEZ PEREZ, Tomás; de diez y seis años, soltero, estañador ambulante, hijo de Francisco Bruno y de Vicenta, natural de Villasandino (Burgos); comparecerá ante el Juzgado de Alfaro o se constituirá en la Cárcel de este partido dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

243 bis.

331

LLIGE CASAS, Baldomero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, 347; principal, procesado en causa número 732 de 1926 sobre hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

253

332

LEO PERA, Salvador; domiciliado últimamente en Cádiz, Cristóbal Colón, 14; procesado por estafa en sumario número 480 de 1926; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

256

333

MADARIAGA MARTINEZ, José, alias "Jocelito"; hijo de Manuel y de Carmen, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión barbero, natural y vecino de Sevilla, calle de Teodosio, 93, último, hoy en ignorado paradero; procesado por el Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 22 de 1926, sobre hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de veinte días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

293

334

MARTINEZ, Ana, y Ramona Porra; ambulantes, cuyo actual paradero se ignora; procesadas en causa sobre robo, número 337 de 1926; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez días, para ser reducidas a prisión, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

324

335

MARTINEZ BERNABE, Regino; de diez y siete años de edad, soltero, mecánico, hijo de Regino y de Ana, natural y vecino de Elda, habitante en Cuevas del Calvario, cuyo actual para-

dero se ignora; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por hurto en causa número 98 de 1926, seguida por el Juzgado de Instrucción de Monóvar; comparecerá ante dicho Juzgado a fin de responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

349

336

MARTINEZ ROSALES, Manuel; hijo de padre desconocido y de Valentina, de estado soltero, profesión carretero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, en la montaña de Monjuich; procesado en causa número 106 de 1925, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

332

337

MERCADER RUIZ, Manuel; hijo de Juan Diego y de María, natural de Alhama de Almería (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ojer, número 34, bajos; procesado en causa número 204 de 1926, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

309

338

MOLINA GARLAND, Roberto; de veintitrés años de edad, soltero, Abogado, natural de Buenos Aires, hijo de Juan Bernabé y Lucila, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de dicha ciudad, acordada en el sumario que se instruye contra el mismo con el número 211 del año 1926, sobre tenencia ilícita de armas de fuego; apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

269

339

MORENO AMADOR, José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en la mina "Centenillo", término de Baños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión provisional, en causa instruida por tentativa de violación y tenencia de armas.

317

340

MOYANO SANCHEZ, Carmen; natural de Villanueva de la Serena, de estado soltera, de profesión vendedora, de veinte años de edad, hija de Isabel Moyano Sánchez; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan 12; procesada en causa número 13 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Játiba, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

264

341

NAVARRO LIMON, Manuel; hijo de Juan y de Ana, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, profesión volquetero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, número 11; procesado por hurto y lesiones, sumario 428-926; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad.

274

342

NEGRO GIMENEZ, Luis; natural de Avilés (Gijón), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y Concha, de estatura alta, pelo cano, ojos negros nariz larga, color del rostro, moreno; soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid calle del Espino, 4; procesado en causa por hurto, número 609 de 1922; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de ser reducido a prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en indicado sumario.

272

343

ORTEGA LLERA, Arturo; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Armando y de Teresa, natural de Santander y vecino de Barrulo, Cervera del Pisuerga; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

284

344

REY NEIRA, Lino; hijo de Leopoldo y de Teresa, natural de Sacramento, Montevideo (República

de Uruguay), de estado soltero, profesión operador de cine, de cuarenta y cinco años, con instrucción y antecedentes; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cera, número 9, primero, primera y Conde del Asalto número 40, primero; procesado por estafa número 65 del año 1926; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha ciudad y Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

252

345

RUIZ SERRANO, Angel; de veintiséis años, estado casado, natural de Cueva; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por estafa, número 244 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

305

346

SUAREZ Y MENENDEZ, Faustino; hijo de Pedro y de Benigna, natural y vecino de Cañedo, parroquia de Pereda, Concejo de Grado, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con objeto de constituirse en prisión en la cárcel del partido, según lo acordado por la Audiencia provincial.

321

347

TABUENCA GUARDIA, Manuel; hijo de Pascual y de Pilar, natural de Huesca, profesión escribiente, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, José Anselmo Llevé, 3, bajos, procesado en causa número 217 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

249

348

TALON GARRICH, Joaquín; hijo de Antonio y de Eulalia, de veintiocho años, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Purísima, 25, 1.º, 1.ª, Pueblo Seco; procesado en causa número 612 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

254

349

URBINA BLANCO, Enrique; natural de Santander, de diez y siete años de edad, hijo de Victoriano y de Constantina, de estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz larga, color del rostro bueno, viste pobremente, sin profesión; domiciliado últimamente en la calle de Salaberry, 49, bajo (barrio del Terol); procesado por hurto en causa número 423 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

271

350

VALCARCEL, Francisco; que usa los nombres de Francisco Galera Rodríguez y Pedro Mañá Pérez, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. José Rodó Rodríguez.

286

351

VAZQUEZ, Benito; de treinta y cinco años, soltero, labrador, natural de Torneiros, Lobera; hijo de Benita y vecino de Fayás, en dicho término, donde últimamente residió, y ausente en ignorado paradero; procesado en causa número 52 de 1926, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bande para ser diligenciado en dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

307

352

ZAPATA GOMEZ, Ricardo; domiciliado últimamente en Jimena, de sesenta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Isabel, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto número 61 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque en término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

288

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

D. Ramón Alberola Such, Juez municipal del distrito del Norte, de Alicante, en funciones del de instrucción del mismo por encontrarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se dejen sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID, número 307, anexo número 2, página 434, correspondiente al 3 de Noviembre de 1923, y Boletín Oficial

de esta provincia de Alicante, número 244, correspondiente al 31 de Octubre anterior, interesando la busca y captura del procesado en el sumario número 363 de 1922, sobre estafa y uso de nombre supuesto, Claudio Gómez Bericón, toda vez que por auto de esta fecha se ha decretado su libertad provisional.

Alicante, 6 de Enero de 1927.—El Juez, Ramón Alberola Such.

JO—244

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. José Baos Viñas, accidental Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a Cristóbal Blanco Doncel, vecino de Hinojosa de Calatrava, sustraídas de la finca Peña del Cuervo, sitio Callado de la Chaparra, el día 9 de Diciembre de 1926, y hora de las diez y nueve, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 202 de 1926.

Señas de las caballerías.

Burra raza española, edad cuatro años, vacía, alzada 1,40 metros, capa rucia, sello en la nalga derecha letra Y, número 10.

Mula castaña, alzada menos de la marca, edad quince años, sin señas particulares de ninguna clase.

Almodóvar del Campo, 7 de Enero de 1927.—El Juez, José Baos Viñas.

JO—245

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario 1.º de 1927, por hurto de dos yeguas, el día 23 del pasado Diciembre, en terrenos del cortijo Zapata, y propiedad de Francisco Muñoz Pozo, de las señas siguientes: una de diez años, de 1,49 metros de alzada, capa torda, raza española, marca S. U. D., reparo ojo izquierdo, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro en la nalga izquierda, letra M., número 6; otra de pelo castaño claro, calzada del pie izquierdo, de unos quince años, asegurada en la misma Compañía; he acordado se inserte el presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los referidos semovientes, que los pondrán a mi disposición, como asimismo la detención del autor o autores del hecho y los poseedores ilegítimos, caso de ser habidos.

Antequera, 4 de Enero de 1927.—El Secretario, P. S., Antonio Herrera. El Juez, Mariano Lacambra García.

JO—246

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 3 de 1927 por hurto de un carro agrícola, mediano, con toldo, tres arquillos, uno roto por una punta y carcomido de la poquilla; el toldo embreado; en la vara izquierda el nombre de Francisco López Díaz pintado en colorado, ocurrido el 30 de Diciembre último de un cochero del cortijo "Cabrera", de Fuente Piedra, de este término, propio de Joaquín Galisteo Ruiz; he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo sustraído y ponerlo a mi disposición con autor o autores y poseedor ilegítimo.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia acordados.

Antequera, 5 de Enero de 1927.—El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Mariano Lacambra García.

JO—247

AREVALO

Por providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de Arévalo y su partido en causa que ante el mismo y por mi Secretaría se sigue con el número 67 de 1926, por muerte de Eufemia Arribas Ramos al ser arrollada por un tren en término de Sanchidrián (Ávila), se ha acordado hacer por medio de la presente, para dar cumplimiento al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el ofrecimiento de dicha causa a la hija de referida finca, Manuela García Arribas, casada, que se encuentra en ignorado paradero, para que, como perjudicada, pueda, si lo cree conveniente, mostrarse parte en la causa antedicha para hacer uso de los derechos de que se crea asistida.

Y para que en cumplimiento de lo mandado y a los fines del ofrecimiento acordado se inserte en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Arévalo a 5 de Enero de 1927.—El Secretario, P. H., Mariano Espi Fosat.

JO—248

CALDAS DE REYES

D. Cándido Conde Pumpido, Juez de instrucción del partido de Caldas de Reyes.

Hago saber: Que por providencia de fecha 11 de Noviembre último, dictada en sumario número 105 del año pasado, por el delito de robo, he acordado la retención a disposición de este Juzgado del título de la Deuda interior al 4 por 100, serie A, número 548.977, que fué adquirido por la Caja Postal de Ahorros para Victoria Trasanda Rodríguez, de Puenteecasurres, y fué sustraído, en unión de otros efectos, de la Administración de Correos de dicha villa.

Lo que hago público a fin de que si alguna persona se presentare con el mentado título a negociarlo o al cobro de sus cupones en algún establecimiento bancario o entidad dedicada a esos fines, se retenga en la forma expresada, participando a este

Juzgado el nombre y circunstancias de la persona que lo presentare.

Caldas de Reyes, 7 de Enero de 1927. El Secretario, Manuel Pastrana.—El Juez, Cándido Conde.

JO—314

CAMPILLOS

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario número uno del corriente año sobre haber encontrado muerto en la cueva del cerro de las Animas, de este término, el día 4 del mes actual, a un hombre como de unos sesenta años de edad, de estatura regular, barba cana y poblada, vestido con americana negra, camisa blanca, pantalón de pana gris y alpargatas, cuyo nombre, apellidos, naturaleza y vecindad se ignora, al parecer mendigo, que no ha sido identificado, ha mandando se cite a los parientes del mismo, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID parezcan en este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de la causa, prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento que si no comparecieron las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Campillos, 10 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—335

CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de siete años, menos de marca, torda clara, con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, letras J. T. en la nalga derecha; y un potro de un año, castaño oscuro, menos de marca, con el mismo hierro en anca derecha, los que fueron hurtados en la noche del 21 al 22 de Diciembre pasado, del sitio "Dehesa Las Terrizas", de este término, de la propiedad de Antonio Grans Lucas; procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que legítimamente las posean.

La Carolina, 4 de Enero de 1927. El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—265

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de unas 14 arrobas de hierro, en diferentes piezas y clases, que fueron robadas de la casa de máquinas de la mina "Quitapesares", de este término, la tarde del 1.º del actual.

Al propio tiempo, intereso la

busca y detención de los supuestos autores del robo, que lo son: un sujeto de unos cincuenta años, viste chaqueta azul y gorra clara, y otro, joven, de unos catorce años, traje de pana color café y gorra igual color, los que conducen dos burros: uno rucio, grande, y otro castaño, pequeño.

La Carolina, 4 de Enero de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.
JO—266

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cartera conteniendo 200 pesetas en cuatro billetes de a 50 pesetas; un décimo de lotería correspondiente al número 4.331 del sorteo del 3 del actual, un certificado de buena conducta, expedido a nombre de José Castillo Ortega y varias participaciones de lotería de la Navidad último, que le fué hurtada a referido individuo la noche del 1.º de los corrientes en la colonia "El Centenillo", término de Baños; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

La Carolina, 7 de Enero de 1927.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara.—El Juez, Teófilo Escribano.
JO—267

CAZORLA

Don José Moreno Sañudo, Juez de instrucción de este partido,

En virtud del presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo romano, pelo negro, cerrado, marcado, con un bulto en las cruces y descubierta, y una mula roma, treintena, pelo castaño claro y rayana a la marca, propias de Juan Molina Boquero, a quien le fueron sustraídas la madrugada del 15 de los corrientes, en su cortijo, sito en "Majada honda", término de Pozo Alción, y caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como al autor o autores de la sustracción.

Cazorla, 26 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Miguel Polaino.—El Juez, José Moreno.
JO—312.

CUEVAS

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de unos tres años, rucio claro, de regular alzada, con un lunar negro en la ceja de la oreja izquierda y otro de igual pelo en la ceja, próximo al nacimiento del rabo, sin herrar,

ni hierro de seguro ni particular, un bozo de esparto con anteojeras de material y un cabestro de sogas de esparto; cuyo semoviente y enseres le fueron hurtados en la noche del 29 de Noviembre último a Domingo Navarro Rodríguez, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cuevas a 15 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Miguel Meléndez.—El Juez de instrucción, Enrique Hernández.
JO—316

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Ignacio Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el sumario que instruyo con el número 116 de 1926, sobre robo de varios paquetes de mercadería en el muelle de la estación de Zújar, he acordado por providencia de hoy citar al representante de la Sociedad Mauré y Compañía, cuyo último domicilio fué Barcelona remitente de la expedición número 4.056, gran velocidad, Barcelona-Zújar, así como al consignatario D. Isaac L. Abrial, cuyo domicilio es desconocido, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el mismo en dicho periódico oficial, para recibirles declaración y ofreceres las acciones del procedimiento.

Dado en Hinojosa del Duque a 4 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Mera.—El Juez de instrucción, Ignacio de Larra.
JO—336

HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballerías de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Primitivo Torero Martín, vecino de Celleros, cometido en jurisdicción de ídem.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acredita su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo de once años, negro, con pelos blancos en los costillares.
Una mula de dos años y medio a tres, castaño clara.
Una jaca negra, de cuatro a cinco años.
Aseguradas de la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en Hoyos a 31 de Diciembre de 1926.—El Juez, Enrique Moreno.—P. S. M., Adolfo Velasco.
JO—337

INCA

Don José Entrena García, Juez de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Bernardo Carbonell Perelló, de apodo Polanco, de estado casado, profesión tratante de ganado, hijo de Juan y de María, natural de Muro y vecino de Muro, de edad cuarenta y tres años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por estafa del importe en venta de tres cerdos cebados, cuyas señas son: estatura regular, pelo gris algo canoso, más bien gordos que delgados, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado de instrucción de este partido, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, recibirle indagatoria e ingresar en la prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso, conducirlo a la prisión preventiva de este partido y a mi disposición.

Inca, 5 de Enero de 1927.—El Juez, José Entrena.—El Secretario, Miguel Samper.
JO—260

JAEN

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de una mula de catorce a quince años, un metro 44 centímetros de alzada, castaño oscura, española su raza, hierro particular A en la nalga derecha, blancos en los costillares, sustraída el día 20 de Octubre pasado del sitio Los Llanos, del término de Torredelcampo, propiedad de Francisco Morral Ruiz, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Jaén a 8 de Enero de 1927.—El Juez de instrucción, Fernando Conde.—El Secretario, Licenciado Fernando García Bassala.
JO—338

El Sr. D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de Jaén y su partido, en virtud de certificado de la Audiencia provincial, inserta la parte dispositiva de la sentencia y auto de condena condicional, dictados en causa número 394 de 1924 seguida por delito de rapto, contra Manuel Navarro Párraga, de diez y siete años de edad, hijo de Francisco y de Sofía, soltero, jornalero, natural de Caripe, que residió en esta población, con domicilio en la casa

de la Cruz-Verde, número 2, hoy en ignorado paradero, ha acordado se haga saber a aquél que dicha superioridad, con fecha 27 de Abril anterior pronunció sentencia, declarada firme en 5 de Mayo siguiente, condenándole como autor de un delito de raptó, cometido en la persona de Josefa Cortés Gregori, de catorce años, con su ausencia y con miras deshonestas, a la pena, por concurrir la atenuante segunda del artículo 9.º, de tres meses y once días de arresto mayor, accesorias y costas, y a dotar a la ofendida en la cantidad de 1.000 pesetas, a que reconozca la prole, si la hubiere y no lo impidiere la calidad de su origen, y a que la mantenga en todo caso.

Y por auto de 4 de Junio de 1926 se acordó la suspensión por un plazo de tres años de la pena de privación de libertad, que como principal se impuso, y de la substitutoria en su caso, de las responsabilidades pecuniarias de la condena del reo.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho Manuel Navarro Parraga, expresa las resoluciones y se publican las oportunas cédulas en los periódicos oficiales.

Jaén, 8 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, Fernando García Bassala. JO—262

LERIDA

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en proveído de hoy en carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre violación y abusos deshonestos contra José Montardit Monné, se requiere al fiador de dicho procesado, D. Mariano Baiget Queralt, vecino que fué de Lérida, desconociéndose hoy su actual paradero, para que en el término de diez días presente ante la Audiencia provincial de Lérida al indicado José Montardit; apercibido que de no hacerlo se adjudicará al Estado la fianza de 5.000 pesetas en metálico que tiene prestada para garantizar la libertad provisional de dicho procesado, cuyo sumario fué instruido por el Juzgado de Borjas Blancas bajo el número 10 de 1926.

Lérida, 7 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Escolar. JO—319

LENARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al perjudicado Bernardino Garzón Parraga, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares dentro de los cinco días siguientes al en que se publique la presente en los periódicos oficiales, a las once horas de su mañana, al objeto de llevar a efecto una notificación acordada en la ejecutoria de la causa que se instruye en este Juzgado contra Bartolomé López Cáceres con el número 111 de 1926 por hurto.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 8 de Enero de 1927. El Secretario, Pablo Miralles.

JO—333

LORCA

D. José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que a las diez y siete horas y treinta minutos del día 13 del corriente mes fué encontrado en el kilómetro 15.130 de la vía férrea de Lorca a Baza el cadáver de un hombre con la cabeza completamente separada del tronco, por haber sido arrollado momentos antes por un tren, aparentando tener unos sesenta años de edad, teniendo el pelo canoso y usando dentadura completa postiza; vestía blusa de tela oscura, chaleco de pana color café oscuro y debajo del mismo otro chaleco de punto negro, pantalones de paño negro, sujetos por una soga de esparto por la cintura; albarcas de goma y calcetines blancos y negros, y llevaba consigo una capaza pequeña forrada de tela de aspillera, conteniendo una botella de las de agua de Carabancha con restos de vino, un bazo de cristal, una cuchara de metal blanco, un trozo de pan, un cepillo para limpiar los dientes y una moneda de cobre de dos céntimos.

Dicho interfecto tenía en la parte posterior y superior izquiera del tronco correspondiente a la región escapular o espaldilla, una tumoración del tamaño de una almendra, con los caracteres de un aneumo, con una cicatriz denotadora de antigua suturación del mismo, siendo además la nariz del referido cadáver aguilada.

Y no habiéndose podido identificar hasta la fecha dicho cadáver, se llama por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los parientes más próximos de dicho interfecto, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determinan el artículo 109 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamándose además, por igual término, a cualquier otra persona que pueda facilitar dato alguno que contribuya a la identificación del referido cadáver.

Así se ha acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 198 del año actual sobre muerte.

Lorca, 30 de Diciembre de 1926.—El Juez, José de Valcárcel.—El Secretario, Mariano García. JO—270

MEDINACELI

En cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dimanante de carta orden del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Soria, en el sumario número 4 del año 1926 sobre robo, se cita a los procesados Juana Rodríguez Alonso, Victoria Maroto Cámara y An-

tonio Rada Díaz, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 22 del actual mes, a las once de su mañana, comparezcan ante dicha Audiencia, para que asistan a la celebración del juicio oral de dicha causa, con apercibimiento que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Medinaceli, 7 de Enero de 1927.—El Secretario habilitado, Emilio García. JO—276

ONTENIENTE

Don Luis de Paz y Rodrigo, Juez de instrucción de esta ciudad de Onteniente y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y emplaza al procesado Regino Martínez Bernabé, de dieciséis años, soltero, zapatero, natural y vecino de Elda, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Valencia y Alicante, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión provisional; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuera habido, en calidad de preso preventivo, en las cárceles de esta ciudad.

Dado en Onteniente a 5 de Enero de 1927.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario (ilegible). JO—280

PALMA—CATEDRAL

Don José Soler Pérez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se promovió, por D. Francisco Castañer Oliver, expediente sobre declaración de ausencia de su hermano D. Juan Castañer Oliver, vecino que fué de la ciudad de Sóller (Mallorca), hijo de Francisco y de Margarita, solicitando además el primero que se le nombre administrador de los bienes de dicho ausente D. Juan; y en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer, se llama al repetido ausente D. Juan Castañer Oliver y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes con prevención a éstos que deberán justificar su derecho con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado (calle de San Miguel, número 36), dentro del plazo de dos meses, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 28 de Diciembre de 1926.—El Juez, José Soler.—El Secretario (ilegible). JO—326

PALMA (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta orden de la Audiencia provincial de Huelva, dimanante del rollo del sumario número 108 de 1925, contra Manuel Millán Aguilar, se cita al testigo que se expresa a continuación para que el día 13 de Enero actual, a las diez y media en punto de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia, con objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa; apercibido queda no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales.

Individuo que se cita.

Juan Rojas Calero, vecino que fué de Sevilla, en la calle Recaredo.

La Palma, 7 de Enero de 1927.—El Secretario, Francisco Cardedo.

JO—268

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Palma del Río, Manuel Díaz León y Nicolás Miguel Gavilán, la noche del 29 al 30 de Diciembre último, de la finca Dehesa del Valdivio, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 5 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Una yegua, de diez años, 1,46 metros de alzada, negra, pecina, el número 20 en la pletilla derecha, calzada del pie izquierdo, herrada en la cadera izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, V—1, con la mano derecha quebrada y anudada por la caña.

Un petro de ocho meses rastra del anterior, castaño oscuro, calzado de ambos pies, herrado con el del Estado en la cadera izquierda; y

Una potra, de dos años y medio, castaña clara, con la marca zaina en el pie derecho y cabos negros.

Dado en Posadas a 6 de Enero de 1927.—El Juez, Mariano Zurera.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—281

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Jaén, se cita, llama y emplaza a la condenada, Juana Antonia Juliana Moya, natural de

Linares, vecina de Córdoba, hija de José y de María, de treinta y seis años, soltera, su sexo, sin instrucción, sin antecedentes penales, de mala conducta, insolvente, y en libertad provisional, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales, de esta villa, para ser reducida a prisión, pues así lo tengo acordado en cumplimiento a ejecutoria de la causa seguida bajo el número 134 del año 1925, por el delito de hurto, toda vez que no ha sido habida en su domicilio al ser buscada, al objeto de requerirla al pago de la multa de 125 pesetas a que fué condenada por el Tribunal de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Córdoba, en sentencia dictada en el rollo de expresada causa, con fecha 8 de Noviembre último, declarada firme en 15 del mismo mes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicha condenada, poniéndola caso de ser habida, en la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado, hasta que cumpla la pena de veinticinco días de arresto mayor, por inservencia de la multa que le fué impuesta.

Dado en Posadas a 8 de Enero de 1927.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—342

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una manía a cuadros, otra oscura ocazosa; una pelliza negra usada, con cuello e bracamangas de asiracán; un pantalón de pana gris; otro pantalón y blusa usados, gris oscuro; una camisa de hombre, otra de mujer; un mantón negro; una máquina de coser y un reloj de níquel, robado al vecino de Palma del Río, Ramón Cano Martín de un chozo existente en terrenos del cortijo Malpica, de aquel término, la tarde del 31 de Diciembre último, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Al propio tiempo, también intereso la busca y captura de un sujeto, presunto autor del hecho, de veinte a veinticinco años de edad, de buena estatura, vestido pantalón y chaleco de pana, chaqueta de hule y sombrero de ala ancha, blanco, con el habla al estilo de los extremeños, que el día anterior al hecho estuvo en las inmediaciones de dicho chozo con unas alforjillas blancas al hombro, las cuales dejó olvidadas en expresado chozo, y, caso de ser habido, sea pue-

to también a mi disposición en este Juzgado, en clase de detenido, en la prisión de este partido.

Dado en Posadas a 6 de Enero de 1927.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—282

POZOBLANCO

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una yegua, de siete años, 1,51 de alzada, castaña, blancos en el dorso y pellicana de los ijares, con la marca del Fénix Agrícola, V—2, en el muslo izquierdo, la cual hué hurtada en la noche del 29 al 30 de Diciembre último, del sitio Barranco de la Lastra, de este término a Antonio Cabrera Vadero de esta vecindad, y, de ser habido, sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 7 de Enero de 1927.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, ilegible.

JO—283

RAMALES DE LA VICTORIA

Don Hdefonso de la Maza y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hace saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que de diligencias de carta-orden de la Audiencia provincial de Santander, dimanante del sumario número 25 de 1924, por hurto, contra Francisco Caballero Lacalle, de treinta y dos años, soltero, ambulante, natural de Buenos Aires (República Argentina) y vecino de Palencia, hijo de José y de Pastora, se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de la Audiencia provincial, en las Cárceles de este partido.

Y para que el referido procesado se persone ante aquel Tribunal, a responder de los cargos que contra él resultan en la aludida causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ramales, 8 de Enero de 1927.—El Juez, Hdefonso de la Maza.—El Secretario, ilegible.

JO—343

RUTE

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y eclesiásticas de la nación y en especial a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron hurtados el día 30 de Diciembre del año próximo pasado de 1926, en el partido de Las Celadas, del término municipal de Iznájar, al vecino de la misma Francisco Deigado Rey, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en auto del día de la fecha, en diligencias sumariales que se incoan con el número 1 del presente año.

Señas de los semovientes.

Un potro negro de dos años de edad, alzada menos de la marca, con pelos blancos en una de las patas.

Un muleto de un año, castaño orito. Una muleta negra, bragada, marrón.

Otra de dos años, entreparda; y Una burra de unos cinco años de edad, rucia oscura.

Dado en Rute a 7 de Enero de 1927. El Juez, Valeriano Pérez.—El Secretario, Fernando Vargas.

JO—322

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de 21 de Julio del año último, dictada por el señor Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido, en el sumario 231 de 1925, sobre lesiones de Ignacio Vázquez Arroyo y cuatro más, al vuelco del automóvil que ocupaban, M-10.773, la mañana del 1 de Noviembre de 1925, próximo al pueblo del Real Sitio de El Pardo, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a dicho lesionado Ignacio Vázquez, de veintinueve años de edad, soltero, ayudante de coches, hijo de Pedro y Cecilia, natural de Alcalá de Henares, vecino de Madrid con domicilio en la calle de Martín de Vargas, número 14, patio número 3, en cuyo domicilio no han dado razón de él, al Médico forense del Juzgado del distrito de la Universidad, cuando ha ido a reconocerlo, y cuyo actual domicilio del mismo se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ser reconocido por dos Médicos las lesiones que se produjo, darle la sanidad si estuviere ya curado e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; al que se apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 5 de Enero de 1927.—El Secretario, César del Pozo.

JO—285

SAN ROQUE

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 4 del actual, del sitio dehesa Ojén, del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de J. Juanals Rouña.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Un burro de cinco años y medio, 1,44 metros de alzada, capa parda ratonera, raza española, marca R. J., muslo izquierdo; señas particulares: raya cruzada y cebrado extremidades.

San Roque, 8 de Enero de 1927.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

JO—345 y 346

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia le San Roque y su partido.

Por el presente se emplaza a los parientes más próximos del albergado en el Manicomio provincial de Cádiz Juan Mateo González, para que en el plazo de un mes comparezcan ante este Juzgado, para que expongan lo que estimen necesario acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva del mismo en dicho establecimiento, apercibiéndoles que, de no comparecer, se dictará sin su audiencia la resolución que corresponda.

San Roque, 4 de Enero de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—287

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del dinero que al final se reseña, que fué sustraído el 31 de Diciembre pasado, en el término municipal de Jimena, a Cornelio Boersma.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Dinero sustraído.

Once pesetas en metálico. San Roque, 4 de Enero de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—289

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 21 de Diciembre pasado del sitio Mar-

chenilla, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Joaquín Rojas Troyano.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Un caballo de nueve años, de 1,43 metros de alzada, con hierro particular M, en la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola en la nalga derecha, lucero y herrado, además, con el de la Compañía La Mundial Agraria.

San Roque, 5 de Enero de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—291

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, que fué sustraído el día 7 de Diciembre pasado, en el término municipal de La Línea, a Francisco Gavilán Bermejo.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas de lo sustraído.

Tres arrobas y media de aceite. San Roque, 5 de Enero de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—292

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos el día 20 de Noviembre pasado, del sitio Majada Busto, del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de D. Angel Fernández González.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Semovientes sustraídos.

Una yegua de dieciséis años, 1,51 metros de alzada, castaña encendida, marca G, nalga derecha, cicatriz misma nalga, cabos negros y herrada Compañía Fénix Agrícola nalga izquierda.

Una rastra hembra, pelo castaño. San Roque, 7 de Enero de 1927.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

JO—326

TARRASA

Don José Farré Duart, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa número 52, rollo 3325 de 1926, sobre tentativa de robo, contra Manuel Pera Lavaleta, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Pera Lavaleta, hijo de Pedro y de Emilia, de veintidós años de edad, natural y vecino de Barcelona, habitante en la calle de San Pablo, número 72, piso primero, puerta tercera, soltero, cocinero, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, en auto de 3 de los corrientes, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 7 de Enero de 1927.—El Juez de instrucción, José Farré.—Por el Secretario, Juan Bascany.

JO--294

UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de diez capachos, conteniendo unos nueve hectolitros y dieciséis litros de aceituna, una espuerta vacía y una madeja de ramalillos, hurtado todo a D. Ramón Marín Sanz, vecino de Rus, del sitio Casa Blanca, de aquel término, y en el caso de hallarse lo sustraído, se ponga, con los poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado; encaminándose las gestiones a averiguar también, y detener en su caso, los autores de la sustracción, que serán puestos a la propia disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 3 de Enero de 1927.—El Juez, Tomás Agustín.—El Secretario (ilegible).

JO—296

UNION (LA)

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de esta ciudad de La Unión y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Francisco Barrancos Clemente, cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio en

la diputación de Portman, de este partido, de donde se ausentó hace ocho o nueve años, ignorándose su actual paradero, padre del fallecido, Rafael Barrancos Iglesias, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID, como objeto de instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa número 84 del año 1926, sobre muerte de su referido hijo, Rafael Barrancos Iglesias.

Y hallándose en ignorado paradero el expresado Francisco Barrancos Clemente, se publica el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en La Unión a 5 de Enero de 1927.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, Eduardo Varga.

JO—318

VALDEPEÑAS

Don Octavio Avila y Cantó, Juez municipal interino de esta ciudad, en las funciones del de instrucción de este partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto se cita a José María Acebes Mármol, de cuarenta y dos años de edad, soltero, alpargatero, vecino de Arjona, aunque sin domicilio, perjudicado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 64 de 1926, sobre tentativa de hurto, para que comparezca ante el mismo, en el término de diez días, los cuales empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que al presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, con el fin de hacerle entrega de los objetos que a continuación se expresan.

Objetos.

Tres bolsos, dos de caballero, uno de éstos de malla metálica blanca, que contiene un lapicero, y el otro, de señora, al aparecer de plata, sobre dorado.

Una novela corta.

Tres pañuelos moqueros.

Dos reales, en monedas de diez y cinco céntimos.

Cuarenta y cinco céntimos, en monedas de dos y un céntimo.

Un reloj, de plata, marca "El Estanciero, de dos tapas, una interior con la siguiente inscripción "El Estanciero", áncora, semicronómetro, la tapa exterior labrada.

Una cajita de metal, conteniendo hilo y agujas.

Una caja, con cerillas de 0,40.

Dos libritos de papel de fumar.

Una caja, con tabaco de 0,25.

Una navaja, con mango metálico, de ocho centímetros, cerrada.

Dado en Valdepeñas a 8 de Enero de 1927.—El Juez, Octavio Avila.—El Secretario, Francisco de Iracheta Gascón.

JO—297

VIVERO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Mignal de la

Peña de Andrés García, Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 30 de 1926, sobre robo, que fué declarado concluso por auto de 20 de Diciembre último, se emplaza al procesado Antonio Rúa Gómez, cuyo paradero actualmente se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Lugo, a hacer uso de su derecho en dicha causa por medio de Abogado y Procurador que, respectivamente, le defienda y represente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le serán designados en turno de oficio.

Vivero, 8 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, Julio Rodríguez y Meyre.

JO—328

ZAMORA

Don Dionisio Fernández Gausí, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a todas aquellas personas que se crean perjudicadas en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 85 de 1925, por alzamiento de bienes del Bar Nuevo Teatro, de esta ciudad, perteneciente a D. Eusebio Sánchez Bar, en el mes de Septiembre de dicho año, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración e instruirle del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zamora a 7 de Enero de 1926.—El Juez, Dionisio Fernández.—El Secretario, ilegible.

JO—300

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad, se llama por medio de la presente al procesado en causa número 550 de 1926 sobre estafa, Pascual Soldevilla, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que últimamente estuvo instalado en la calle del Portillo, número 68, de esta ciudad, con un establecimiento de tintorería titulado "La Económica", para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de indagarle en la referida causa y constituirse en prisión, si no presta fianza de 500 pesetas en cualquiera de las clases que el derecho reconoce, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Zaragoza, 6 de Enero de 1927.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—301

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.157 seguido en esta

Juzgado contra Francisco Peralta Lebrón por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:—

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Diciembre de 1926; el Sr. D. Antonio Pérez Roselly, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Francisco Peralta.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Peralta Lebrón, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa, a que abone quince pesetas de indemnización al perjudicado, Rufino Inglés García, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado, Francisco Peralta, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Pérez."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Francisco Peralta, expido la presente.

Madrid, 17 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1638 seguido en este Juzgado contra Isidro Terán Arias por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Diciembre de 1926; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Isidro Terán,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Isidro Terán Arias, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Isidro Terán, expido la presente.

Madrid, 22 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1662, seguido en este Juzgado contra Julián Sánchez de la Rosa, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 22 de Diciembre de 1926; el señor D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio

de faltas, seguido por vejación, contra Julián Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián Sánchez de la Rosa, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julián Sánchez, expido la presente, en Madrid, a 22 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1690, seguido en este Juzgado contra Angel Fernández de la Garriga, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 22 de Diciembre de 1926; el señor D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Angel Fernández de la Garriga.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Fernández de la Garriga, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Angel Fernández de la Garriga, expido la presente en Madrid, a 22 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1469, seguido en este Juzgado contra Julián Vázquez y Vázquez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de Diciembre de 1926; el señor D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Julián Vázquez y Vázquez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián Vázquez y Vázquez, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece en

este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julián Vázquez y Vázquez, expido la presente en Madrid, a 15 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 637, seguido en este Juzgado contra Mariano Martínez y José García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de Diciembre de 1926; el señor D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Mariano Martínez Pérez y José García Frenas.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Mariano Martínez Pérez y José García Frenas, ambos en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a cada uno y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que si no comparecen en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Mariano Martínez Pérez y José García Frenas, expido la presente en Madrid, a 15 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1543, seguido en este Juzgado contra Pedro Beria Ayucar, por actos deshonestos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Noviembre de 1926, D. Antonio Pérez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por actos deshonestos, contra Pedro Beria Ayucar,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Pedro Beria Ayucar, en rebeldía, a la pena de tres días de arresto, 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Pérez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pedro Beria Ayucar, expido la presente en Madrid a 24 de Diciembre de 1926.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1576, seguido en este Juzgado contra Cándido del Rosal Suárez y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Noviembre de 1926, D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Cándido del Rosal.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Cándido del Rosal Suárez y Marcelino Nifas Blanco, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa cada uno y a las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Cándido del Rosal por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Cándido del Rosal, expido la presente en Madrid a 15 de Diciembre de 1926. El Secretario, P. H. Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1495 seguido en este Juzgado contra Leopoldo Peralta Pótro por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Diciembre de 1926; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Leopoldo Peralta y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pablo Díaz Vázquez y Leopoldo Peralta Oviedo, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por mitad. Notifíquese esta sentencia a Leopoldo Peralta, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Leopoldo Peralta, expido la presente en Madrid a 15 de Diciembre de 1926.—El Secretario, P. H. Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1770 seguido en este Juzgado contra Felisa Segovia Martín, por estara, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Diciembre de 1926; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estara contra Felisa Segovia.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Felisa Segovia Martín, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio, póngase esta resolución en conocimiento del Ilustrísimo Sr. Inspector General de Prisiones.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID apercibiéndola que, si no comparece en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Felisa Segovia, expido la presente en Madrid a 15 de Diciembre de 1926.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1330 seguido en este Juzgado contra Julio López Ronzel por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Diciembre de 1926; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Julio López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio López Ronzel, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julio López, expido la presente en Madrid a 15 de Diciembre de 1926.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1493, seguido en este Juzgado contra Angel Povedano Martínez y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Diciembre de 1926; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito

del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Angel Povedano Martínez y José González,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Angel Povedano Martínez y José González, ambos en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa cada uno y las costas del juicio por mitad. Notifíquese esta sentencia al denunciado José González, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José González, expido la presente en Madrid a 15 de Diciembre de 1926.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1722, seguido en este Juzgado contra Carlos Lara Perea, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Diciembre de 1926, D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños contra Carlos Lara.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Lara Perea, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto; a que abone 23 pesetas de indemnización a Bernardo Díaz, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilches."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Carlos Lara, expido la presente en Madrid a 10 de Diciembre de 1926.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1508, seguido en este Juzgado contra Pedro Cid Carrión; por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Diciembre de 1926, D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Pedro Cid,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Pedro Cid Carrión, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio. Notifí-

quese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilches."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Pedro Cid, Josefa Díaz y Norberta Rodríguez, expido la presente en Madrid a 10 de Diciembre de 1926.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.005, seguido en este Juzgado contra Tomás del Casar Cornejo, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Diciembre de 1926, D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Tomás del Casar,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Tomás del Casar Cornejo, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilches."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Tomás del Casar y Josefa Muñoz, expido la presente en Madrid a 10 de Diciembre de 1926.—El Secretario F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.786 de 1926, seguido en este Juzgado contra María González Morales, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Diciembre de 1926; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra María González,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María González Morales, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio,

absolviéndose libremente a Francisco Núñez. Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilches."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a María González, expido la presente en Madrid a 10 de Diciembre de 1926.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.552, seguido en este Juzgado contra José María del Carmen Expósito, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Diciembre de 1926; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra José María del Carmen Expósito.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María del Carmen Expósito, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio y póngase esta resolución en conocimiento del Ilmo. Sr. Inspector general de Prisiones. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilches."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José María del Carmen Expósito, expido la presente en Madrid a 10 de Diciembre de 1926.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.867, seguido en este Juzgado contra Alejandro de la Fuente Sánchez, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Diciembre de 1926; D. Antonio Pérez, Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte;

visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Alejandro de la Fuente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro de la Fuente Sánchez, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto, a que abone 2,50 pesetas de indemnización a Dionisio García y las costas del juicio. Y póngase esta resolución en conocimiento del Ilmo. Sr. Inspector general de Prisiones, a los efectos oportunos. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Pérez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Alejandro de la Fuente, expido la presente en Madrid a 17 de Diciembre de 1926.—El Secretario, F. Chaves.

233.

JO—308

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.096, seguido en este Juzgado contra José Luna Pascual y otros, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1926; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, José Luna Pascual, Camilo Ochaita Sagarra y Antonia Cuesta Sanz, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a José Luna Pascual a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; absolviendo libremente a Canuto Ochaita Sagarra y a Antonia Cuesta Sanz, declarando de oficio la parte de costas que le correspondan; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Luna Pascual expido la presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1926. El Secretario, G. Doval.

JO—239

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.